

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ENTIDADES Y COMERCIOS NAVARRA ROSA POR SARAY

La ASOCIACIÓN NAVARRA DE CÁNCER DE MAMA, en adelante SARAY, con domicilio social en Calle Ermitagaña, 11-bajo con CIF G-31568579, organiza un CONCURSO denominado **“Navarra en rosa por SARAY”**

1.- Objeto y mecánica del concurso.

El objeto de esta iniciativa es invitar a las distintas entidades navarras, mediante la convocatoria a un concurso, a decorar sus sedes, edificios, escaparates, etc. utilizando los elementos característicos asociados a la imagen de SARAY tales como el color rosa, el lazo rosa como símbolo de lucha contra la enfermedad, etc.

Se establecerán dos categorías para los participantes:

- **Primera categoría: “Entidad Rosa”**, dirigida a entidades y empresas que decoren mediante la técnica que elijan su sede, edificio o construcción/monumento (puente, fuente, etc).
- **Segunda categoría: “Escaparate Rosa”**, dirigida a comercios que decoren sus escaparates con la técnica que elijan.

Una vez finalizado el proceso de decoración se deben seguir los siguientes pasos:

1. **Rellenar el “Formulario para participantes”** que aparece en la página web de la asociación www.asociacionsaray.com Una vez rellanado recibirá por correo electrónico un Justificante de Inscripción con un número.
2. **Enviar una fotografía** de la decoración en formato JPG, con medida 600 píxeles de ancho por 335 de alto, a navarrarosaporsaray@gmail.com indicando la categoría en la que se participa y el nombre del establecimiento o entidad y persona de contacto (nombre, apellidos y teléfono de contacto), así como el **número que aparece en el justificante de inscripción que ha recibido tras rellenar el formulario**. Desde la organización del concurso se reserva el derecho a eliminar del concurso todas aquellas fotografías que se considere que no resultan apropiadas o que no vengan acompañadas de la información requerida, o con las dimensiones anteriormente detalladas. Una vez recibidas y aprobadas, se enviará vía mail al participante una confirmación de aceptación de participación en el concurso. A todas las entidades participantes se les entregará una pegatina para colocar en su sede, escaparate... que le acredite como participante en la campaña. Esta pegatina se podrá recoger en la sede de SARAY una vez recibida la confirmación de participación en el concurso.

A continuación se enviarán a Diario de Noticias, patrocinador de esta campaña, que habilitará en su web un espacio para realizar las votaciones.

Desde la página web de SARAY (www.asociacionsaray.com) se habilitará un espacio para colgar la información relacionada con el concurso, incluido el enlace al sitio de las votaciones de Diario de Noticias.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a SARAY los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

2.- Plazos.

Las fotografías se podrán enviar desde el mismo día que se publiquen estas bases en la web de SARAY. El plazo máximo para enviar las fotografías es el día **3 de octubre de 2016 a las 12:00 horas (AM)**. Todas las fotografías recibidas fuera de este plazo quedarán fuera del proceso de participación.

El plazo para **votar a través de la web de Diario de Noticias** se establece **del 7 al 14 de octubre de 2016**.

Los participantes se deben comprometer a **mantener la decoración presentada al concurso**, como mínimo, desde la semana anterior a la conmemoración del día internacional del cáncer de mama hasta el mismo día de la conmemoración, esto es, **desde el 12 de octubre hasta el 19 de octubre de 2015**. El establecimiento tiene libertad en mantener la decoración fuera de este plazo de tiempo mínimo establecido.

3.- Duración y Ámbito.

La actividad se desarrollará en zona geográfica de **Navarra**, pudiendo participar en él todas aquellas empresas/entidades establecidas en la Comunidad Foral.

La fecha de comienzo del concurso será desde la presentación en rueda de prensa por parte de SARAY hasta la fecha de cierre de las votaciones indicada en el punto **1.- Objeto y mecánica del concurso**, de las presentes bases.

4.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega.

Resultarán ganadores en cada una de las dos categorías, las **entidades que reciban más votos a través de la plataforma de votaciones de Diario de Noticias**.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador vía email, a través de la dirección utilizada para el envío de las fotografías.

La **entrega de premios** se realizará el día **15 de octubre en la Plaza del Castillo de Pamplona**, coincidiendo con la celebración por parte de SARAY, del Día Internacional del Cáncer de Mama en Pamplona.

5.- Premios.

Los ganadores de las dos categorías recibirán un trofeo y un Diploma acreditativo de haber resultado ganador en su correspondiente categoría.

6.- Reservas y limitaciones.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

SARAY queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

SARAY se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

SARAY excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

SARAY se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

SARAY se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la entidad organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

7.- Protección de datos.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo SARAY titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad es la gestión y promoción (en redes sociales) del presente concurso así como el envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

SARAY garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

8.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, SARAY quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.